## ZAIBERT & ASOCIADOS ABOGADOS

escritorio@zaibertlegal.com www.zaibertlegal.com

## **BOLETÍN INFORMATIVO\***

## SUSPENSIÓN DE PERMISO DE PORTE DE ARMAS DE FUEGO

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.217, de fecha 30 de julio de 2013, en Resolución conjunta del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y, el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, número 275 y 001743 respectivamente, mediante la cual se "suspende de manera temporal el Permiso de Porte y Tenencia de Armas de Fuego y Armas Blancas en todo el territorio nacional", como parte de las medidas que garantizan el resguardo de la integridad física de las personas con motivo del Dispositivo Vacaciones Escolares Seguras 2013, en el marco de la Gran Misión A Toda Vida Venezuela y dentro de las políticas del Plan Patria Segura los días siguientes:

1	02, 03 y 04 de Agosto de 2013
2	09, 10 y 11 de Agosto de 2013
3	16, 17 y 18 de Agosto de 2013
4	23, 24 y 25 de Agosto de 2013
5	30, 31 de Agosto y 01 de Septiembre de 2013
6	06, 07 y 08 de Septiembre de 2013
7	13, 14 y 15 de Septiembre de 2013

Quedan excluidos de esa Resolución los miembros de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, los funcionarios de los Organismos de Seguridad Ciudadana y demás Organismos de Seguridad del estado con funciones propias del Servicio de Policía, el personal que cumpla labores de custodia y traslado de dinero en las empresas de transporte de valores, el personal de seguridad adscrito a Órganos, Entes, Instituciones y Organismos Públicos Nacionales y Sedes Diplomáticas, cuando estén cumpliendo funciones especificas,

debidamente autorizados por el Comando Estratégico Operacional (CEO) y la Dirección General de Armas y Explosivos de la Fuerza Nacional Bolivariana.

La Resolución entró en vigencia a partir de 02 de agosto de 2013.

\_\_\_\_\_

Boletín redactado en fecha 30 de julio de 2013

Zaibert & Asociados

<sup>\*</sup>El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.